



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000227 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes,
30 MAY 2025

VISTO:

ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 08 de mayo de 2025, **INFORME N° 001-2025/JMCP-RESIDENTE DE OBRA**, de fecha de recepción 15 de mayo de 2025, **CARTA N° 008-2025-EAAC-RC/CONSTRUCTORES HERBERI SAC**, de fecha de recepción 14 de mayo de 2025, **INFORME N° 002-2025/JRJV**, de fecha de recepción 23 de mayo del 2025, **INFORME N° 999-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 26 de mayo 2025, **INFORME N° 049-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 27 de mayo de 2025, **INFORME N° 1018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 28 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

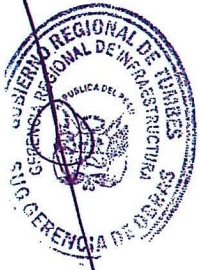
Que, mediante Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de 08 de mayo de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la IOARR de emergencia denominada: **"REPARACIÓN DE CUNETA, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, el Representante de la Consultoría de Supervisión y/o Inspector – Ing. James Ricardo Jara Valladares y por la otra parte de la empresa contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C, el Sr. JOSE CLEVER BERRERA RIVAS identificado con DNI N° 00323417 en calidad de Gerente; con la finalidad de realizar el **ACTO DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN** de la IOARR de emergencia.

Que, mediante **Informe N° 001-2025/JMCP-RESIDENTE DE OBRA** de fecha 14 de mayo de 2025, el Residente de obra remite al Gerente de CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C, el Calendario de Obra actualizados y cronograma Gantt y cronograma Valorizado correspondiente a la IOARR **"REPARACIÓN DE CUNETA, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **Carta N° 008-2025-EAAC-RC/CONSTRUCTORES HERBERI SAC**, con fecha 14 de mayo de 2025, el Gerente General, alcanza al Inspector de Obra, los cronogramas actualizados de la IOARR **"REPARACIÓN DE CUNETA, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, **Informe N°002-2025/JRJV**, emitido con fecha 22 de mayo de 2025, el Inspector de Obra Ing. James Ricardo Jara Valladares, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Programación de Obra actualizado a fecha de inicio: Cronograma de Gantt actualizado, Calendario Valorizado de Obra actualizada, Diagrama de Pert CPM actualizado, Cronograma de Adquisición de Materiales actualizado.

Que, mediante **Informe N° 999-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, recepcionado con fecha 26 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la Programación de Ejecución de obra





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000227 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes,
30 MAY 2025

y el calendario de obra actualizado, se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra correspondiente a 60 días calendario, siendo la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 08 de mayo del 2025 y la fecha de término de la obra es de 6 de junio del 2025.

Asimismo, concluye indicando la **APROBACIÓN** de la Programación de Ejecución de Obra y el Calendario de Obra actualizado, razón por la cual solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación de la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA.

Que, mediante proveído de fecha de 26 de mayo del 2025, inserto, al reverso del INFORME N° 999-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del área de Asuntos legales, la emisión del acto resolutorio correspondiente, previa opinión legal.

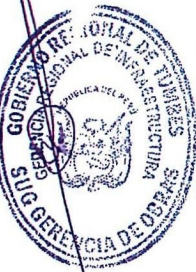
Que, mediante **INFORME N° 049-2025/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRI-AAL** con fecha 27 de mayo de 2025, el Abg. responsable del Área de Asuntos Legales solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRT, copia fedateada del acta de inicio de plazo de ejecución de la IOARR de emergencia: **"REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante **INFORME N° 1018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 28 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Obras deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura la copia fedateada del acta de inicio de ejecución de IOARR de emergencia **"REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, la cual deberá ser remitida al responsable del Área de Asuntos Legales de la GRI, para que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha de 28 de mayo del 2025, inserto, al reverso del INFORME N° 1018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del área de Asuntos legales, la emisión del acto resolutorio correspondiente, previa opinión legal.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 052-2025/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRI-AAL** con fecha 29 de mayo de 2025, el Abg. responsable del Área de Asuntos Legales comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRT, los calendarios objeto de la IOARR de emergencia: **"REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **Reglamento de Organizaciones y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, artículo 66° El Área de Asuntos Legales es responsable de emitir contratos, resoluciones gerenciales, regionales, custodia de documentos, informes legales





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000227 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, **30 MAY 2025**

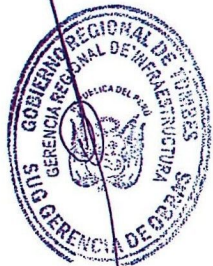
relacionados a los asuntos de su competencia. Asimismo, en conformidad inciso b) tiene como función, la emisión de calendario de obra.

Que es de aplicación al presente contrato, el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias. Así, el numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento establece: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente, d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera (...)

Que, asimismo, el numeral 176.4 del artículo 176° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: "176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato";

Que, en ese sentido, el calendario de avance de obra al establecer obligaciones para las partes y al estar señalado en el contrato, constituye parte integrante del mismo; en consecuencia, dicho calendario entraba en vigencia, junto con los demás extremos del contrato, al día siguiente de efectuada la suscripción del documento correspondiente por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro. Cuando se difería el inicio de obra y, en consecuencia, la fecha efectiva del inicio de los trabajos no coincidía con la fecha que para tal efecto se consignó en el calendario de avance de obra valorizado, la Entidad se encuentra facultada a solicitar -al contratista- la adecuación correspondiente en el calendario, difiriendo la fecha de inicio pero sin alterar el plazo de ejecución de obra, los plazos previstos para realizar las diversas actividades contempladas ni la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra. Razón por la cual, conforme a la normativa antes indicada, resultaría pertinente que el programa de ejecución de obra presentados por el contratista **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C** y que han sido evaluados y revisados por el Supervisor de Obra, Subgerencia de Obras, se aprueben mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente aprobar la programación de ejecución de obra (PERT CPM), calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la IOARR de emergencia: **"REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS,**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000227 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes,

30 MAY 2025

PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, teniendo como fecha de inicio el 08 de mayo del 2025 y fecha de termino 06 de junio de 2025;

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la programación de ejecución de obra (PER-CPM), calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la IOARR de emergencia: **“REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio de plazo: 08 de mayo de 2025.

Plazo de ejecución: 30 días calendario.

Término de Plazo de ejecución: 06 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al contratista **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C** en la dirección **Calle Elmer Faucet N° 604 los Pinos DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES** y al **ING. JAMES RICARDO JARA VALLADARES- INSPECTOR DE OBRA**.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000227 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes,

30 MAY 2025

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Jairo Sean Marcos Guerrero Troncoso
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

